

cantidad de \$^o habia de pautar fianza hecha
en cantidad de cuatro mil d. \$^o; mandando al efecto,
de le entregase al internado. - - - - la apenada
solicitud. En esta inteligencia, - - - - esta comuni-
cipalidad aprobando de nuevo como apueba Dios nom-
brante, acuerda: Se ponga nota en la lista. que
otorgase a esta continuacion p.^o el presente mes, cui-
dando cada parte de p.^o algun ebento de jase de
travieso segun le fue prohibido en el citado dia anterior.
Lo como asi lo acordaron y firman Dios Senores yo el
Sr. D. J. J. J.

Juan Ciller

Pedro M. Ciller

Jose de Mejia

Jose de Prado

Alejo de Geary

José M. Linares

Juan Jose
Lorenzini

Alonso de Somoza
Taxand

Antonio

Jose Garsena
Cani

Nota confesa veinte y dos de Setiembre del corriente año
p.^o Pedro Nadal, me fue entregada la carga

